

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2.011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona (se incorporó en el punto 2º)

D^a M^a Julia Fernández Fuentes (se incorporó en el punto 2º)

D. Antonio Lozano Hidalgo (se incorporó en el punto 2º)

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintitrés de junio de dos mil once, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

Antes de entrar en los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde expresa su más sincero deseo, compartido con el resto de componentes del equipo de gobierno, de que las sesiones plenarias discurran con la normalidad, solemnidad y respeto que este órgano requiere. Está convencido de que en beneficio de la sociedad villanovense a la que se deben, ésta será la línea a seguir por los diferentes grupos políticos con representación en este Ayuntamiento. Su reconocimiento anticipado a todos los grupos y al público en general.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada el día 11 de junio.

Toma la palabra la Sra. Sánchez, por el Grupo Popular, indicando que por parte de su compañero de grupo sí se desea realizar alguna.

Interviene a continuación el Sr. García Rojas indicando que en su toma de posesión él juró el cargo y en el acta no se hizo constar así, sino como si hubiera prometido.

Seguidamente se producen breves intervenciones de la Sra. Sánchez Pérez y del Secretario, planteándose una rectificación al borrador de la sesión en los términos que después se dirán.

Y a continuación los reunidos, que son diez, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada el día 11 de junio de 2011, con la siguiente rectificación:

En la página 2, cuarto párrafo, donde dice: *“Prestan juramento los Concejales electos D. Gabriel Fajardo Patón y D^a Pilar Sánchez Pérez, y prestan promesa el resto de los concejales electos.”*, debe decir: *“Prestan juramento los Concejales electos D. Gabriel Fajardo Patón, D^a Pilar Sánchez Pérez y D. José Ramón García Rojas, y prestan promesa el resto de los concejales electos.”*

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS CONCEJALES.- El Secretario Accidental expone los antecedentes del tema, consistentes en que a la sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el pasado día 11 de junio no asistieron los tres concejales que después se dirán, por lo que está pendiente su toma de posesión con las formalidades legales exigidas.

Prosigue manifestando que los tres interesados han efectuado ante la Secretaría General sus respectivas declaraciones de actividades y de bienes a que se refiere la legislación vigente, inscribiéndose en el Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación. Por tanto, procede ahora su toma de posesión como miembros corporativos.

RESULTANDO: Que han comparecido a este acto D. Tomás Martínez Carmona, D^a M^a Julia Fernández Fuentes y D. Antonio Lozano Hidalgo, incluidos en la misma candidatura de la Agrupación de Electores “Independientes por Villanueva” (AEIV).

CONSIDERANDO: Que, una vez llamados por orden de inclusión en su candidatura, los concejales electos proceden a prestar juramento o promesa de su cargo en los términos establecidos en el art. 1 del R.D. 707/1979, de 5 de abril, a cuyo efecto el Secretario les formula sucesivamente la pregunta establecida en dicho precepto. D. Tomás Martínez Carmona contesta “Sí prometo”, y D^a M^a Julia Fernández Fuentes y D. Antonio

Lozano Hidalgo contestan: “Sí juro”, quedando posesionados del cargo de concejales de este Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente, los nuevos concejales acceden a los respectivos sillones del Grupo Independiente, en el que se han integrado conforme al escrito obrante en el expediente de su razón.

3º.- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS.- Dada lectura a la propuesta de Alcaldía en relación con este asunto.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona Rodríguez señalando que el Grupo Psoe apoya la propuesta.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que el Grupo Independiente no tiene nada que alegar respecto a la organización de las sesiones plenarias; simplemente decir que hay una segunda hoja, que es el Decreto 187/2011, relativo a las Juntas de Gobierno Local, y no debería de estar en este punto, por lo que cree que se ha colado.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez señalando que el Grupo Popular ve muy bien que se haya modificado el horario de las sesiones plenarias, aunque quiere cederle la palabra a su compañero que quiere expresar algo al margen de esto.

Toma la palabra el Sr. García indicando que, en primer lugar, quiere felicitarles por la idea de celebrar los plenos por la tarde, pues así es más fácil que las personas puedan asistir. Añade que quiere hacer mención también al período comprendido de diciembre a marzo, donde nos encontramos en período de recolección de aceituna y entonces podría ser factible que este horario se posponga un poco en el sentido de que a las 19'00 horas el tiempo podría ser muy justo, y por eso se podría intentar que durante el período de campaña se pudiera posponer a las 20'00 horas.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero, por el Grupo AXV, manifestando que entiende y ve bien las posturas del Grupo Popular.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona indicando que al Grupo Psoe no le parece mal la propuesta del Grupo Popular, pues lo que intentan es facilitar que la gente de Villanueva asista a los plenos, por lo que no hay ningún problema en modificar la propuesta.

Y seguidamente los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

Las SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO se celebrarán los terceros miércoles de los meses impares, a las siguientes horas:

- En los meses de otoño e invierno (octubre a abril, ambos inclusive), a las 19'00 horas, excepto en la campaña de recolección de la aceituna, que será a las 20'00 horas.
- En los meses de primavera y verano (mayo a septiembre, ambos inclusive), a las 20'00 horas.

En caso de que el miércoles indicado sea festivo, se prorrogará al día inmediato hábil siguiente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada lectura a la propuesta de Alcaldía en relación con este asunto.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando la conformidad del Grupo Psoe con relación a esta propuesta.

A continuación la Sra. Rescalvo señala que el Grupo Independiente no tiene nada que objetar, pues es lo que recoge el art. 29 del Reglamento.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1. Comisión Especial de Cuentas:

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D^a Dolores Castillo Montañez.
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez.
- D. Tomás Martínez Carmona.
- D. José Ramón García Rojas.
- D. Jorge Martínez Romero.

2. Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio:

- D. Gabriel Fajardo Patón.

- D. Amador Carmona Rodríguez
- D. Emilio José Muñoz Rubio.
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez.
- D. Antonio Lozano Hidalgo.
- D^a Pilar Sánchez Pérez.
- D. Jorge Martínez Romero.

3. Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales:

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D. Antonio Gutiérrez Cano.
- D. Emilio José Muñoz Rubio.
- D. Tomás Martínez Carmona.
- D. Antonio Lozano Hidalgo.
- D. José Ramón García Rojas.
- D. Jorge Martínez Romero.

4. Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo:

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D^a Esther Dolores García Guerrero.
- D^a Dolores Castillo Montañez
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez.
- D^a M^a Julia Fernández Fuentes
- D^a Pilar Sánchez Pérez.
- D. Jorge Martínez Romero.

5. Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico:

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D^a Esther Dolores García Guerrero.
- D^a Dolores Castillo Montañez
- D^a M^a Julia Fernández Fuentes
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez
- D. José Ramón García Rojas.
- D. Jorge Martínez Romero.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Dada lectura a las diferentes propuestas de Alcaldía en relación con este asunto.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo indicando que después de estudiar detenidamente las propuestas de Alcaldía, lo primero que se encuentran es que esa tarea de todos se queda en una tarea de pocos, pues a su humilde entender han dejado al Grupo Independiente en la Comisión de la Vivienda porque así lo dijo el Pleno en el año 1995, y solamente les han dejado participar en el Consejo de Administración de la Escuela Municipal de Teatro. La tarea de todos se queda en tarea de unos pocos, de nueve, y los otros cuatro se quedan aislados, aunque supone que ésa era la pretensión.

Prosigue en su intervención señalando que hay siete de estos consejos y comisiones donde solamente se incluyen nombres del Partido Socialista; cuatro donde aparecen el PP y PSOE, y dejan solamente dos al que es el socio de gobierno: en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Villanueva, donde no sabe quién será el Presidente, pues si el Sr. Martínez Romero es el Presidente de dicho Club, supone que el presidente será el Sr. Carmona Rodríguez y no sabe si necesitará la tutela para ver si lo hace bien o mal, y eso es algo que les sorprende bastante. También les sorprende bastante que el alardeo de transparencia que se ha hecho durante toda la campaña y que se viene diciendo en los distintos medios, para el Grupo Independiente ya queda extemporáneo y más que exento.

Al mismo tiempo, lo que sí que se ve es que no hay un solo pacto, hay más pactos, otros están soterrados, pero existen pactos; también hay reuniones, pero eso al Grupo Independiente no les importa porque pueden reunirse con quien buenamente quieran o con quien crean que pueden ayudarles a gobernar.

Lo que sí le sorprende es que hayan dejado al Grupo AXV solamente dos consejos o comisiones. Le preocupa su lugar en estas comisiones y órganos, sobre todo en la de la Unión Local de Cofradías, porque sabiendo lo adentrado que está el Sr. Martínez Romero en ese mundo, lo han dejado un poco aparte y le sorprende bastante, y ahí hay muchos temas importantes que tratar ahí.

También le gustaría saber en cuanto al convenio con el Club Deportivo Villanueva, quién de los dos concejales va a ser el Presidente, si el Sr. Carmona Rodríguez o el Sr. Martínez Romero; no cree que éste necesite tutela de nadie para estar en la Presidencia de ese consejo.

Da las gracias por haberles tenido en cuenta para el Consejo de la Escuela de Teatro, pues les encanta y es una de las labores que mejor ha podido llevar durante estos cuatro años.

Por último, lo que más le llama la atención es un poco el afán de protagonismo, si no de todo el Grupo Psoe, sí de su portavoz, principalmente se propone como titular o consejero de las cajas de ahorros. Añade que desde hace tres años los estatutos de estas cajas recogen que los municipios menores de 10.000 habitantes no tienen representante

municipal, y por lo tanto, el Sr. Carmona, como concejal de Economía y Hacienda, debería de saberlo.

Por lo tanto, el voto del Grupo Independiente en este punto del orden del día va a ser totalmente en contra, porque les han dejado aislados. La transparencia y el saber hacer de todos se queda en unos pocos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular discrepa en algunos puntos y ahora le pasará la palabra a su compañero para referirse a ello. Sí quería decir que el Grupo Popular debe tomar como una insinuación las palabras del Grupo Independiente. La misión del Grupo Popular es exclusivamente trabajar, y si a ellos en concreto se les facilita la tarea en esta mesa de poder aportar su grano de arena, lo van a hacer. No se han reunido con ningún grupo político, y si lo hicieron fue previo a la sesión de investidura.

Si les dejan trabajar lo van a hacer, y si el Grupo Psoe ha tenido la deferencia de darles posibilidad para trabajar lo van a aprovechar también. Lo que al Grupo Independiente les den o no les den, lo siente por ellos, pero la potestad que el Grupo Popular pueda tener lo van a aprovechar, y eso no implica que haya ningún pacto soterrado ni ninguna reunión que no se deba saber o que no se pueda conocer.

Concluye manifestando que considera dardos envenenados las palabras de la Sra. Rescalvo y reitera que si se les da participación el Grupo Popular lo que va a hacer es trabajar.

A continuación interviene el Sr. García con relación a la propuesta sobre designación de representante en las entidades bancarias, cree que hay que retirar esta propuesta porque consideran que hay defectos de forma, ya que una de las entidades no existe, que es la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, que se fusionó con Unicaja.

Por otro lado, puesto que la designación de los consejeros la hacen los propios partidos y posteriormente lo va a ratificar el plenario. En tanto en cuanto la designación y posterior reparto, si es que no tuviéramos, viene asignado al grupo, y es el grupo el que va a elegir a la persona indicada. Creen que esto es ir un poco por delante, y hay que darle tiempo al tiempo, pues la Diputación es la que elige: ¿qué pasaría si se designara a otra persona del Grupo Popular? Por lo tanto, cree que esta propuesta se debe retirar.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez insistiendo en que parten de la premisa de que vienen a trabajar, y ven bien su participación en las diferentes propuestas, máxime teniendo en cuenta la anterior legislatura, en la que ha habido poca participación para todos los grupos. Valoran muy positivamente el nuevo talante democrático, pero quieren hacer constar que habiendo resaltado la idea de la transparencia habría sido más acertado darles participación en la mesa de contratación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero agradeciendo las palabras de la Sra. Rescalvo pues así irá enterando poco a poco. Ahora mismo está entrando en esto poco a poco y no sabe de qué van los órganos, y poco a poco se irá enterando, y ya verá él si se le aparta o no; a lo largo de estos cuatro años ya verá si se le excluye o no y ya hablará claramente como suele hacer.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo, por alusiones, y manifiesta que ella no impide a nadie que trabaje si se lo dan, pero que no debe decirle la Sra. Sánchez que se enteró de la propuesta cuando le llegó a su correo electrónico, pues no se lo cree, y ella tiene la libertad de imaginarse que puede haber también pacto soterrado. Que el Grupo Popular trabaje libremente y ella también pensará sus cosas libremente.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe cree que es una buena propuesta, y como han dicho durante la campaña y antes de la campaña, que su trabajo se va a basar en transparencia y participación. La transparencia la garantiza puesto que en todas las comisiones no solamente está el grupo socialista, cosa que sí pasaba anteriormente, cuando estaba sólo el grupo de gobierno. En cuanto a la participación, entienden que han dado participación suficiente, cosa que anteriormente no se hacía.

En cuanto al tema de las entidades, el Grupo Psoe ahora mismo está asesorado por el Secretario del Ayuntamiento, que trajo esta propuesta y es la que hicieron. Añade que no tiene ningún conocimiento de temas de entidades bancarias ni financieras, y ojalá no los necesite. Por lo tanto, le parece muy bien que se retire esta propuesta en concreto.

Prosigue en su intervención señalando que, como ha dicho el Sr. Martínez, esto no ha hecho nada más que andar, y el Grupo Psoe ha dicho siempre que según fuese rodando la legislatura podrían dar más participación; en principio, para empezar piensan que no está mal. Añade que es una lástima lo que piensa la Sra. Rescalvo, porque esto hace ver a todos que hay formas y formas de hacer las cosas.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo preguntando por los representantes en los consejos escolares.

Contesta el Secretario que la designación se hace por el Sr. Alcalde.

A continuación se somete a votación la retirada de la propuesta sobre designación de representante, como consejero general, en las cajas de ahorros.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Acceder a la petición sobre retirada de la propuesta relativa a designación de representante, como consejero general, en Caja Provincial de Ahorros de Jaén –actual Unicaja- y Caja de Ahorros de Granada, y, por lo tanto, no entrar en su debate ni votación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente se someten a votación las diferentes propuestas sobre el resto de los órganos colegiados, obrantes en el expediente, que han sido debatidas anteriormente.

Y los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

Designar a las siguientes personas como vocales de los órganos que se indican a continuación:

1. COMISIÓN MIXTA DEL MERCADO:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Antonio Gutiérrez Cano.
- D. Jorge Martínez Romero.

2. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO:

- D. Emilio J. Muñoz Rubio.
- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D^a Esther D. García Guerrero

3. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL AGRARIO:

- D. Antonio Gutiérrez Cano.
- D^a Pilar Sánchez Pérez.

4. Consejo de Administración de la ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES:

A) Como vocales concejales de este Ayuntamiento:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Emilio J. Muñoz Rubio.
- D. José Ramón García Rojas.

B) Como particular:

- D. Domingo Fernández Flores.

5. Consejo de Administración de la ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO:

A) Como vocales concejales de este Ayuntamiento:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D^a Dolores Castillo Montañez.
- D. Emilio J. Muñoz Rubio.

B) Como particulares:

- D^a Sheila Sánchez Sánchez.
- D. Antonio J. González Zafra.

6. Consejo de Administración de la UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL “GARCÍA K-HITO”:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D^a Dolores Castillo Montañez.
- D. Emilio J. Muñoz Rubio.
- D^a Sheila Sánchez Sánchez.
- D. Antonio J. González Zafra.

7. Consejo de Administración de la ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO:

A) Como vocales concejales de este Ayuntamiento:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez.
- D^a Pilar Sánchez Pérez.

B) Monitores teatrales:

- D. Diego Jiménez González.
- D. Fco. Gabriel Muñoz Berbel.

8. COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL VILLANOVENSE “GARCÍA K-HITO”:

- D^a Dolores Castillo Montañez.
- D. Emilio J. Muñoz Rubio.
- D. José Ramón García Rojas.

9. COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y EL CLUB DEPORTIVO VILLANUEVA:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Jorge Martínez Romero.

10. COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA UNIÓN LOCAL DE COFRADÍAS:

- D^a Dolores Castillo Montañez.
- D^a Esther D. García Guerrero.

11. MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Gabriel Fajardo Patón (Presidente).
- D. Antonio Gutiérrez Cano.
- D. Emilio José Muñoz Rubio.
- D^a Dolores Castillo Montañez.
- D. Jorge Martínez Romero.

12. CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- D^a Esther D. García Guerrero.
- D^a Dolores Castillo Montañez.

13. CONSEJO SECTORIAL DEL COMERCIO:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Antonio Gutiérrez Cano.

14. COMISIÓN DE LA VIVIENDA:

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D^a Esther Dolores García Guerrero.
- D^a Dolores Castillo Montañez
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez.
- D^a M^a Julia Fernández Fuentes
- D^a Pilar Sánchez Pérez.
- D. Jorge Martínez Romero.

15. CONSORCIO DE AGUAS DE “LA LOMA”:

- D. Emilio José Muñoz Rubio.

16. CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS “CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS”:

- D. Antonio Gutiérrez Cano.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6°.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES DE ALCALDÍA Y OTRAS.- El Secretario Accidental da lectura a las resoluciones de Alcaldía sobre nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, delegaciones de Alcaldía y otras, que después se dirán.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que este es un puro trámite y que no han encontrado nada fuera de su sitio. Añade que lo que sí les ha parecido extraño es ver al Sr. Martínez Romero como 4º Teniente de Alcalde, y que lo mínimo hubiera sido 2º o 3º, pero eso es cosa del equipo de gobierno.

Añade que hay también algo que le falta, que es la concejalía de urbanismo.

Contesta el Secretario que no se ha delegado, sino que es una atribución de la Alcaldía. En materia de obras y urbanismo ha delegado en la Junta de Gobierno Local las licencias de obras mayores y poco más.

Pregunta a continuación la Sra. Rescalvo si piensa delegar el Sr. Alcalde en alguna persona.

Contesta el Sr. Alcalde que de momento no, y que de principio todo lo que sea obras y urbanismo lo va a llevar él personalmente.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo manifestando que le gustaría saber si el Sr. Alcalde ya se ha liberado.

Contesta el Secretario que no.

Replica la Sra. Rescalvo que tendría que ser en el siguiente pleno.

Contesta el Secretario que en el siguiente o en otro, cuando el Alcalde someta a la deliberación del pleno la relación de cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Replica la Sra. Rescalvo que querían saberlo, al igual que si está dado de alta en Seguridad Social, para que lo sepan los villanovenses, pues si está dado de alta ya como Alcalde es porque está liberado de su empresa, y saber qué retribuciones tendrá tanto el Alcalde como otras liberaciones que haya.

Contesta el Sr. Alcalde que él tiene su alta en la Seguridad Social desde el primer día que está trabajando aquí en el Ayuntamiento. En cuanto a las retribuciones, aún no las han puesto aunque ya le puede adelantar que no serán mayores de las que tenía el anterior Alcalde. En cuanto a esto, se está guiando por el Secretario, pues ellos desconocen el funcionamiento y él les está informando de cómo va ese tema. Por lo demás, no va a haber ningún concejal liberado de momento, y no van a cobrar ningún sueldo ninguno, cuando antes sí había liberados. Aquí lo que han venido es a trabajar y no han venido a cobrar. La única persona que tiene que estar liberada es el Alcalde, que tiene dedicación plena diaria, y por tanto en próximos plenos se hará.

Replica la Sra. Rescalvo que antes no había un concejal liberado, sino que era funcionario y simplemente estaba cobrando su sueldo.

Interviene el Sr. Carmona indicando que cobraba mucho más que sin estar liberado.

Contesta la Sra. Rescalvo que tenía muchas más funciones, y que no es lo mismo ser un auxiliar administrativo que ser concejal y tener muchísimas funciones delegadas.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero, por alusiones, indicando que el ser 4º Teniente de Alcalde, para el objetivo que ellos pretendían cumplir, que es estar dentro y enterarse, es bastante, pues están en la mesa de contratación, en la junta de gobierno y en otros órganos. Además ahora mismo no sabe bien cómo van las cosas, y poco a poco irán cogiendo con lo que la Sra. Rescalvo va soltando.

Y los reunidos quedan enterados de las siguientes resoluciones:

“DECRETO N° 177/2011

DON GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2; 23.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y arts. 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

1º Nombrar MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a los concejales que se indican seguidamente:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Emilio José Muñoz Rubio.
- Dª Esther D. García Guerrero
- D. Jorge Martínez Romero.

2º Efectuar los nombramientos de TENIENTES DE ALCALDE a favor de miembros de la Junta de Gobierno Local, según el siguiente orden:

- 1º D. Amador Carmona Rodríguez.
- 2º D. Emilio José Muñoz Rubio.
- 3º Dª Esther D. García Guerrero.
- 4º D. Jorge Martínez Romero.

3º Notifíquese a los interesados, dése cuenta al Pleno y remítase al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para su publicación preceptiva.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a catorce de junio de dos mil once, ante mi, el Secretario Accidental, que doy fe.”

“DECRETO N° 178/2011

DON GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.4 y 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

1º Delegar en los siguientes Concejales las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en relación con los siguientes servicios, en los términos que se indican a continuación:

- D. Amador Carmona Rodríguez: Economía y Hacienda, y Participación Ciudadana.
- D. Antonio Gutiérrez Cano: Agricultura y Medio Ambiente.
- D^a Esther D. García Guerrero: Educación, Cultura, Juventud y Formación y Empleo.
- D^a Dolores Castillo Montañez: Bienestar Social, Salud, Mujer y Festejos.
- D. Emilio J. Muñoz Rubio: Policía Local, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos.
- D. Jorge Martínez Romero: Deportes, Comercio e Industria, y Turismo.

2º Declarar que dichas delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio, así como la facultad de emitir actos administrativos que afecten a terceros en los proyectos o asuntos concretos incluidos en el ámbito de los respectivos servicios.

3º Notifíquese a los interesados, dése cuenta al Pleno y remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a catorce de junio de dos mil once, ante mi, el Secretario Accidental, que doy fe.”

“DECRETO N° 179/2011

DON GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

1º Designar a D^a JULIA SUÁREZ DEL SOL, vecina y residente en el Anejo de Gútar de este municipio, como representante personal de la Alcaldía en Gútar, barriada del núcleo urbano de Villanueva del Arzobispo.

2º Notifíquese al interesado y dése cuenta al Pleno.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a catorce de junio de dos mil once, ante mi, el Secretario Accidental, que doy fe.”

“DECRETO N° 187/2011

DON GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y arts. 112.2 y 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

1º Establecer el siguiente régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Ordinarias: Los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a las 11'00 horas. Si dichos días fuesen festivos se prorrogaría al inmediato hábil siguiente.
- Extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente: cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía y así lo requieran las circunstancias.

2º Dése cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a dieciséis de junio de dos mil once, ante mí, el Secretario Accidental, que doy fe.”

“DECRETO N° 188/2011

DON GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

1º Delegar en la Junta de Gobierno Local las facultades que legalmente tiene atribuidas esta Alcaldía sobre las siguientes materias:

I. Materias económicas:

- a) Aprobación de los Padrones Fiscales de los Tributos que se recaudan mediante recibo, y resolución de las reclamaciones y recursos que puedan presentarse contra tales acuerdos.
- b) Dictar actos de aplicación y efectividad individual de los tributos locales y resolver los recursos de reposición que, frente a los mismos, dedujeren los interesados.
- c) La disposición de gastos superiores a 1.500 Euros.

II. Materias de contratación:

- a) La contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, y de servicios, que por razón de su cuantía corresponda a esta Alcaldía en los términos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y 24.c) del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- b) La aprobación de los proyectos y memorias valoradas sobre materias cuya contratación sea de su competencia.
- c) Interpretar los contratos administrativos sobre los que tenga competencia, resolviendo las dudas que ofrezca su cumplimiento.

III. Obras y Urbanismo:

- a) La concesión de licencias de obras mayores.
- b) Las órdenes de ejecución a que se refiere el art. 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- c) La declaración de ruina a que se refiere el art. 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- d) La incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas tipificadas en el art. 207 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- e) La autorizaciones de conexión a la red general de agua potable, reservándose la Alcaldía las autorizaciones provisionales.
- f) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- g) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

IV. Materias de Personal:

- a) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- b) Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

V. Materias sobre Patrimonio:

- a) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 Euros.
- b) La enajenación del patrimonio que no supere dichos porcentaje y cuantía, en los términos establecidos en el art. 21.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2º Declarar que estas delegaciones se entenderán hechas en los términos más amplios que sea posible en Derecho y se extenderán a cuantas actuaciones incidentales y complementarias sean precisas para su plena efectividad.

3º Declarar que esta Alcaldía podrá en cualquier momento recabar para sí las competencias que se delegan en la presente Resolución, cuando por razones de urgencia, eficacia u otra causa justificada lo estimen conveniente, avocando para sí las atribuciones delegadas.

4º Declarar que la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de las restantes delegaciones que para casos puntuales la Alcaldía juzgue oportuno conferir, para lo cual será suficiente la inclusión en el orden del día de la sesión o el sometimiento a deliberación y resolución del asunto en despacho extraordinario –mociones urgentes- de las sesiones ordinarias.

5° Dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno, y remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a veinte de junio de dos mil once, ante mi, el Secretario Accidental, que doy fe.”

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°
EL ALCALDE,